

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *20* de diciembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral -que incluye la sustitución y/o reparación de piezas- de una central telefónica marca NEC, modelo 12 L, 144 L, instalada en el edificio de la calle Paraguay 923/25, durante el período comprendido entre el 1º de enero próximo y el 31 de diciembre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "NEC ARGENTINA S.A." es poseedora de la exclusividad de la venta de los repuestos directamente al usuario (Confr. fs. 3), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en la Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "NEC ARGENTINA S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 2/6.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (A 7.231.200.-), a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

Enrique Santiago Petracchi
[ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI]